

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN.	SANCIÓN
MA-0950/07	26/02/2007	RAMIREZ AGUILERA CARLOS	SAN JOSE 6,2 – ANTEQUERA 29200 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-0979/07	17/02/2007	RODRIGUEZ RUEDA JOSE ANTONIO	JABALON 4-12 D – 29011 MÁLAGA	140.25.7 LOTT	2.001
MA-1061/07	06/03/2007	JODANFER SL	CAMINO COVICHA 29 – ALGETE 28110 MADRID	141.19 LOTT	1.001
MA-1070/07	05/03/2007	VERA SOLANO RAUL	PLAZA DE TOROS VIEJA 1 8 2 – 29002 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1107/07	07/03/2007	MAQUITRANS NOVENTA Y CINCO SL	CIUDAD DE ANDUJAR , BLQ.3-6-C – 29006 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-1114/07	06/03/2007	MAQUITRANS NOVENTA Y CINCO SL	CIUDAD DE ANDUJAR BLQ. 3-6-C- 29006 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-1162/07	08/03/2007	MIGUEL ALVER FRANCISCO JAVIER	BURJASOT 16 4º B – 28021 MADRID	141.19 LOTT	1.001
MA-1191/07	02/03/2007	VERA SOLANO RAUL	PLAZA DE TOROS VIEJA 1 8 2 – 29002 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-1224/07	27/03/2007	MULERO GONZALEZ JESUS	POETA MARÍA CARLOTA RODRIGUEZ, 30 – 29000 MÁLAGA	141.5 LOTT	100
MA-1279/07	15/03/2007	TRANSPORTES TERRESTRES AMBIENTALES	XAVEN 20 – LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN 11300 CÁDIZ	142.3 LOTT	301
MA-1294/07	20/09/2007	ORIENTAL DE DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICAS SL	PLATINO POLIG. IN COSTA SOL- MARBELLA 29600 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.081
MA-1295/07	25/04/2007	GIL MAR RENT A CAR SL	CARMEN MONTES 4 – TORREMOLINOS 29620 MÁLAGA	140.6 LOTT	4.601
MA-1371/07	10/04/2007	MARTIN CENTURIÓN AURELIO	ANDALUCIA 14 – ALMUÑECAR 18690 GRANADA	140.24 LOTT	2.001
MA- 1372/07	10/04/2007	MARTIN CENTRIÓN AURELIO	ANDALUCIA 14 – ALMUÑECAR 18690 GRANADA	141.19 LOTT	1.001
MA-1386/07	13/04/2007	AUTOCARES FLORES RAMIREZ SL	HORACIO LENGU 13 – 29006 MÁLAGA	141.5 LOTT	100
MA-1392/07	15/03/2007	AUTO TRAVEL SL	SUAREZ BARCENA 3 – ALMENDRALEJO 06200 BADAJOZ	141.8 LOTT	1.501
MA-1431/07	03/04/2007	MIRALU,SL	CTRA ALMERIA T. BENAGALBON – RINCON DE LA VICTORIA 29730 MÁLAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-1452/07	21/05/2007	TTES. Y SERVICIOS TRANSPALOP SL	ANTONIO MERLO 6 – 2 ,4º - 29007 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-1470/07	24/04/2007	TRANSPORTES CRISTOBAL MENACHO E HIJOS SL	CAMINO DEL PATO, NÚMERO 21 – 29003 MÁLAGA	141.5 LOTT	1.501

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 14 de diciembre de 2007.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocados por la Orden de 14 de mayo de 2007 (BOJA núm. 109, de 4.6.2007).

Por Orden de la Consejería de Empleo de 14 de mayo de 2007, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de

riesgos laborales para el año 2007 (BOJA número 109, de fecha 4 de junio de 2007).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico

R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido integro del acto de concesión de subvenciones al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2007.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la aceptación de la resolución deberá realizarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa Resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 y en el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Cádiz, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y ayudas sociales extraordinarias.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
30.417.083	ROMERO GONZÁLEZ, DOLORES	AE	146,25 €	Resolución Expt. Reintegro
25.535.227	GARCÍA HERRANZ, JULIA	AE	79,78 €	Resolución Expt. Reintegro
74.960.854	VALVERDE GARRIDO, ENCARNACIÓN	FAS	299,72 €	Resolución Expt. Reintegro
25.986.471	RAMOS GALIANO, ENCARNACIÓN	FAS	299,72 €	Resolución Expt. Reintegro
28.302.282	DELGADO PAYAN, ROSARIO	AE	163,80 €	Resolución Expt. Reintegro
08.351.192	GARDUÑO BELLIDO, ISABEL	FAS-AE	613,38 €	Resolución Expt. Reintegro
75.146.173	HEREDIA FERNÁNDEZ, JUAN	AE	79,78 €	Resolución Expt. Reintegro
31.577.412	BERNAL PADILLA, MERCEDES	AE	163,80 €	Resolución Expt. Reintegro
28.013.368	ACOSTA MÁRQUEZ, ENCARNACIÓN	AE	146,25 €	Resolución Expt. Reintegro
29.749.141	ROMERO ROMERO, MANUEL	AE	183,46 €	Resolución Expt. Reintegro
24.744.320	SÁNCHEZ PORTILLO, DOLORES	AE	247,50 €	Resolución Expt. Reintegro
77.600.466	VILLALOBOS GIL, LUISA	AE	327,60 €	Resolución Expt. Reintegro
75.659.262	SERRANO LOPEZ, RAFAELA	AE	146,25 €	Resolución Expt. Reintegro
34.017.141	ENCABO IBAÑEZ, RAFAEL	FAS	299,72 €	Resolución Expt. Reintegro
24.769.287	VALENZUELA FERNÁNDEZ, M MANUELA	AE	84,86 €	Resolución Expt. Reintegro
05.609.990	MONTOYA VAZQUEZ, DELFINA	AE	146,25 €	Resolución Expt. Reintegro
24.648.565	HEREDEROS DE: MATEO MÁRQUEZ, ANT ^a	AE	146,25 €	Resolución Expt. Reintegro
27.240.804	CERVANTES GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO	AE	292,50 €	Resolución Expt. Reintegro
30.638.639	HERRERO TENO, SANTIAGO	AE	79,78 €	Resolución Expt. Reintegro
27.259.412	MARTÍNEZ VALLE, JOSÉ LUIS	FAS	149,86 €	Resolución Expt. Reintegro
08.262.433	MORGADO BARRENO, SALUD	AE	146,25 €	Resolución Expt. Reintegro
25.072.964	MERIDA CORTES, MERCEDES	AE	84,86 €	Resolución Expt. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avd. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a Ángeles Pérez Campanario.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Bailén, por el que se da publicidad al Decreto Alcaldía sobre adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para implantación de Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. (PP. 5211/2007).

Don Bartolomé Serrano Cárdenas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber: Que en el día de hoy ha tenido a bien dictar el siguiente:

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

«DECRETO

Con fecha 28 de septiembre de 2006, el Pleno del Ayuntamiento de Bailén acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla el día 11 de diciembre de 2006, se aprobó la solicitud de adhesión de la Entidad local de Bailén (Jaén).

Por la presente y en virtud de las competencias que me atribuye la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

Dar publicidad a la adhesión del Ayuntamiento de Bailén al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

El Ayuntamiento de Bailén se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.